

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION URBANIZACION FUNDO SAN ANTONIO SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CUI N 2551459

Ruc/código :	20601647053	Fecha de envío :	28/04/2023
Nombre o Razón social :	CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.	Hora de envío :	17:40:35

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Respecto al PERFIL MINIMO DEL POSTOR:

* No haber tenido deudas al estado por ningun motivo (acreditar)

Solicitamos, se indique mediante que documento se acreditara lo solicitado y asi tambien indicar si este sera presentado en la oferta o para la firma del contrato.

Acápite de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** 2.1.12 **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

-

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acreditara mediante cualquier documento emitido por la SBS y/o sunat y/o Impresión de la Consulta ruc (deuda Coactiva, omisiones tributarias y deuda cobranza coactiva) donde se visualice deuda 0

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION URBANIZACION FUNDO SAN ANTONIO SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CUI N 2551459

Ruc/código : 20601647053

Fecha de envío : 28/04/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.

Hora de envío : 17:47:31

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Solicitamos CONFIRMAR que el expediente tecnico de obra tiene CONFORMIDAD TECNICA por parte de la Concesionaria. Ya que en cumplimiento a la normativa vigente, este deberia contar con la Conformidad respectiva y ademas estar vigente (2 años desde la fecha de aprobacion)

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

R.D. N°018-2002-EM/DGE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la obsevacion y se pone en conocimiento que el expediente técnico si cuenta con CONFORMIDAD TECNICA de la concesionaria mediante Resolución N° 125 y Resolución N° 126 de diciembre del 2022. se encuentra PUBLICADO en detalle del expediente tecnico de obra del SEACE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION URBANIZACION FUNDO SAN ANTONIO SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CUI N 2551459

Ruc/código : 20601647053

Fecha de envío : 28/04/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.

Hora de envío : 17:55:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el Expediente Tecnico publicado no se encuentra el CIRA, ni tampoco en las partidas del Presupuesto existe el Plan de Monitoreo Arqueologico.

La concesionaria para la aprobacion del inicio del plazo de ejecucion de obra, solicitara como uno de los requisitos el Plan de Monitoreo Arqueologico.

Por lo que concluimos que estas actividades no serán alcance del postor ganador, y serán ejecutadas por la Entidad; solicitamos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

R.D. N°018-2002-EM/DGE

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge la observacion "de acuerdo al Decreto Supremo N°

003-2014-MC, la entidad puede tramitar el CIRA hasta antes de iniciado la ejecución del proyecto, por lo que la Entidad Procedera a su tramitación."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION URBANIZACION FUNDO SAN ANTONIO SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CUI N 2551459

Ruc/código : 20601647053

Fecha de envío : 28/04/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.

Hora de envío : 17:59:49

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el Expediente Publicado en el Osce, No se encuentra la Herramienta ambiental (DIA). Por normativa, este es un requisito que solicitara la concesionaria para la aprobacion del inicio de obra.

Por lo indicado solicitamos confirmar que el Expediente cuenta con Herramienta Ambiental (DIA); y de no ser asi, tambien confirmar que este sera regularizado a cuenta y cargo de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

R.D. N°018-EM/DGE

Análisis respecto de la consulta u observación:

" no se acoge la observación De acuerdo a la NORMA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y

EJECUCIÓN DE OBRAS EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN

Y SISTEMAS DE UTILIZACIÓN EN MEDIA TENSIÓN EN ZONAS DE CONCESIÓN DE

DISTRIBUCIÓN, en su Ítem 12, EJECUCIÓN DE OBRAS; 12.1 Inicio de Obra; 12.1.1 Requisitos: Carta del Interesado dirigida al Concesionario dando aviso del propósito

de iniciar la obra con una anticipación no menor a siete (7) días útiles, presentando además al Contratista Especialista y al Ingeniero Residente,

adjuntando lo siguiente:

a) Una (1) copia del proyecto aprobado por el Concesionario y vigente.

En caso de tratarse de la ejecución parcial de un proyecto, indicar en los planos del proyecto las partes a ejecutar y explicar las razones para no desarrollar la totalidad del proyecto.

b) Copia del documento de aprobación del proyecto emitido por el Concesionario.

c) Para Sistemas de Distribución, copia del documento que acredita la representatividad legal vigente del Interesado.

d) Certificado vigente de habilitación profesional del Ingeniero Residente emitido por el Colegio de Ingenieros del Perú.

e) Copia del Registro de Contratista Especialista emitido por CONSUCODE. Nota: en caso de sistema de utilización ver numeral

6.8. (de no ser el caso la Entidad Coordinara su formalización con la empresa consesionaria)

f) Cuaderno de obra foliado.

g) Cronograma actualizado de ejecución de obra.

h) Metrado total de la obra.

i) Copia de la póliza de seguros contra accidente y por trabajo bajo riesgo.

j) Para Sistemas de Utilización, copia de la factura del pago correspondiente al derecho de conexión."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION URBANIZACION FUNDO SAN ANTONIO SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CUI N 2551459

Ruc/código : 20601647053

Fecha de envío : 28/04/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.

Hora de envío : 18:02:24

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Luego de haber revisado el Expediente Tecnico, al parecer, este no ha sido publicado en su totalidad; ya que no se encuentran los Planos y detalles de la RED PRIMARIAS, solicitamos se publique en la integracion de bases

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observacion , por error de digitación y del sistema no se subieron en su totalidad, por lo que se publicara a la integracion de de bases en detalle del expediente tecnico de OBRA del SEACE .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION URBANIZACION FUNDO SAN ANTONIO SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CUI N 2551459

Ruc/código : 20601647053

Fecha de envío : 28/04/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.

Hora de envío : 18:26:06

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el expediente Tecnico de obra se encuentran 02 archivos del presupuesto de obra:

1.- Redes Primarias: Con costo directo de S/ 135,093.62

2.- Sistema de Distribucion Secundaria: Con costo Directo de S/ 142,871.06

La suma de estos costos directos asciende a S/ 277,964.68; sin embargo en la Resolucion de alcandía N° 333-2022-ALC/MDSA de fecha 23 de diciembre de 2022 el Costo Directo Aprobado es de S/ 279,839.51.

Por lo indicado los presupuestos publicados, tendrian un error o alguno de los archivos no corresponderia; Por lo indicado solicitamos aclarar al respecto o en su defecto publicar los presupuestos que realmente correspondan.

Acápite de las bases : Sección: Anexos

Numeral: -

Literal: -

Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion y se publicara los presupuestos de los dos componentes del proyecto REDES PRIMARIAS, REDES SECUNDARIAS en detalle del expediente tecnico de obra del SEACE .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION URBANIZACION FUNDO SAN ANTONIO SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CUI N 2551459

Ruc/código : 20601647053

Fecha de envío : 28/04/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION EMPRESARIAL PROSPECTIVA S.A.C.

Hora de envío : 18:30:13

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

A fin de evitar errores de tipeo en la elaboracion de las Ofertas solicitamos de publique el Archivo editable (Excel) del presupuesto; ya que los archivos en PDF no se encuentran muy visibles.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación, por cuanto los documentos soliictados por el participante no son obligatorios publicarlos asimismo el comité no cuenta con dicho formato en excel por lo que no podría elaborarlo y publicarlo toda vez que podría inducirse a error o generar discrepancias o ambigüedades, más aun si dicho formato no está suscrito por el consultor que elaboró el expediente técnico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION URBANIZACION FUNDO SAN ANTONIO SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CUI N 2551459

Ruc/código : 20534362341

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.

Hora de envío : 09:23:50

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa que el PRESUPUESTO DE OBRA del Expediente Técnico, está incompleto, ya que el archivo adjunto solo llega al monto de S/ 183,322.04, y el monto de la obra es de S/ 379,742.22

Expuesto lo precedentemente y con la finalidad de cumplir con los requerimientos de las bases, brindar libertad de concurrencia y transparentar el presente procedimiento de selección. SE SOLICITA que SE ADJUNTE EL PRESUPUESTO DE OBRA COMPLETO.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXP. Literal: EXP. Página: EXP.

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. RESOLUCIÓN N° 0266-2021-TCE-S4.

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge a la observacion se subira el presupuesto de obra completo a la integracion de bases en detalle del expediente tecnico de obra del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION URBANIZACION FUNDO SAN ANTONIO SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CUI N 2551459

Ruc/código : 20534362341

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.

Hora de envío : 09:23:50

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE OBSERVA: Que el documento que está publicado en el SEACE, no corresponde a los "GASTOS GENERALES FIJOS Y VARIABLES", puesto que lo que se ha anexado es el CUADRO RESUMEN DEL PRESUPUESTO.

Por lo que no se estaría cumpliendo lo indicado en la RESOLUCIÓN N° 0266-2021-TCE-S4, "Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad".

Expuesto lo precedentemente SE SOLICITA: Se incorpore nuevamente el DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES: FIJOS Y VARIABLES, con la finalidad de brindar libertad de concurrencia, igualdad de trato y transparentar al procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: EXP. Literal: EXP. Página: EXP.

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. RESOLUCIÓN N° 0266-2021-TCE-S4.

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observación, por error de digitación y del sistema no se subieron en su totalidad, por lo que se publicara a la integración de bases Los Gastos generales fijo y variables que corresponden en detalle del expediente técnico de OBRA del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION URBANIZACION FUNDO SAN ANTONIO SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CUI N 2551459

Ruc/código : 20534362341

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : A & C CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.

Hora de envío : 09:23:50

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

En conformidad al ARTICULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES, en el que se precisa lo siguiente: 29.1 (...), 29.3 "Al definir el requerimiento no SE INCLUYEN EXIGENCIAS DESPROPORCIONADAS al objeto de la contratación, irrazonables e innecesarias referidas a la calificación de los potenciales postores QUE LIMITEN O IMPIDAN LA CONCURRENCIA de los mismos u orienten la contratación hacia uno de ellos".

Así mismo, las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE, contienen los requerimientos para procedimientos de selección, siendo exigibles lo dispuesto en ellas.

Considerando lo expuesto precedentemente, SOLICITO QUE SUPRIMA EL PÁRRAFO que indica lo siguiente: "PERFIL MÍNIMO DEL POSTOR: NO HABER TENIDO DEUDAS AL ESTADO POR NINGÚN MOTIVO (ACREDITAR)", debido que es una solicitud desproporcionada que contraviene con el Artículo N°29 y con las Bases estándar de la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.1.12 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2°, 29° DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. RESOLUCIÓN N° 0266-2021-TCE-S4. BASES

ESTÁNDAR
Análisis respecto de la consulta u observación:

" No se acoge observacion, debido a que el requisito solicitado al postor no es DESPROPORCIONADA y que solo acreditando que no tienen deuda, acreditara de manera eficiente el termino de la ejecucion de la obra, asimismo las BASES ESTANDAR en el numeral 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificacion. ""Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los ""Requisitos de calificacion"" que se detallan en el numeral 3.2. del Capitulo III de la presente seccion de las bases.

debido a que no tener deuda con el estado NO ES UNA CONDICION, sino es una OBLIGACION""

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION URBANIZACION FUNDO SAN ANTONIO SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CUI N 2551459

Ruc/código : 20600250010

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.

Hora de envío : 17:26:03

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** A.1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion , de acuerdo a lo solicitado, a la integracion de bases se modificara de la acreditaciones de Equipos y Maquinarias de igual o mayor capacidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION URBANIZACION FUNDO SAN ANTONIO SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CUI N 2551459

Ruc/código : 20600250010

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.

Hora de envío : 17:26:03

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección aclarar si para la presentación del anexo 6 - precio de la oferta se debe mantener alguna relación porcentual entre los subtotales, o si estas deberán respetar algún % mínimo, asimismo si la utilidad puede reducirse hasta cero y si esto no es motivo para descalificar la propuesta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: capitulo 3 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge la observacion , si la utilidad puede reducirse hasta cero y no es motivo para descalificar la propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION URBANIZACION FUNDO SAN ANTONIO SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CUI N 2551459

Ruc/código : 20600250010

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.

Hora de envío : 17:26:03

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se debe tomar en cuenta que incluir declaraciones juradas adicionales se contraponen a lo indicado en las Bases Estandar aprobadas por el OSCE, la cual señala en su nota del Item 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta que el "El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite". Teniendo ello en cuenta, en el presente caso el Comité de Selección habría vulnerado lo establecido en el artículo 47.3. "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado". Por lo cual se solicita que se supriman las declaraciones juradas adicionales ;puesto que, conforme a la normativa mencionada es más que suficiente para acreditar su cumplimiento la presentación del Anexo N° 3 ¿DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO"

Absolver de acuerdo a lo establecido al num. 72.4 del art 72 del RLCE. De igual forma, considerar lo establecido en el tercer párrafo del numeral 6.2 de las disposiciones generales de la DIRECTIVA N° 009-2019-OSCE/CD. Esta última indica: Se entiende que la absolución de una consulta y/u observación no ha sido motivada cuando la Entidad se limite a señalar en el pliego, frases como: ¿Ceñirse a lo establecido en las Bases¿, ¿El área usuaria es la responsable de formular el requerimiento¿, ENTRE OTRAS."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capitulo 3 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge a la observacion debido a que las presentes bases no continen declaracion Jurada Adicional .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION URBANIZACION FUNDO SAN ANTONIO SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CUI N 2551459

Ruc/código : 20600250010

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.

Hora de envío : 17:26:03

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Sírvanse confirmar que la Entidad no exigirá ningún documento adicional (Declaraciones Juradas, Plan COVID-19, etc.) a lo estrictamente especificado en el numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS del Capítulo II de las Bases Estándar, que incluye la "Nota Importante" inmediatamente antes del numeral 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN que señala: "Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación que se extraen del expediente técnico, no pudiendo incluirse requisitos adicionales a los previstos en el mismo, ni distintos a los siguientes: ", e incluye también al Capítulo IV FACTORES DE EVALUACIÓN, con todas sus notas incluidas, todos requisitos que prevalecen sobre las Bases Integradas según diversas Resoluciones de Apelaciones al OSCE ocasionadas por estas claras irregularidades.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capitulo 3 **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

se pone en conocimiento que no se exigira la DECLARACION JURADA de plan COVID.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION URBANIZACION FUNDO SAN ANTONIO SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CUI N 2551459

Ruc/código : 20600250010

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.

Hora de envío : 17:26:03

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Del literal B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Se solicita agregar como obras similares a: sistemas eléctricos o servicios eléctricos Rural y/o Urbano en aras de dar mayor pluralidad al proceso de selección de acuerdo al Art.2 de la ley de contrataciones del estado y a la vez los términos que se solicita agregar realizan actividades similares al objeto de la convocatoria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** B **Página:** 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la observacion se agregara a la integracion de bases .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-MDSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA ASOCIACION URBANIZACION FUNDO SAN ANTONIO SAN ANTONIO DISTRITO DE SAN ANDRES PROVINCIA DE PISCO DEPARTAMENTO DE ICA CUI N 2551459

Ruc/código : 20600250010

Fecha de envío : 04/05/2023

Nombre o Razón social : INMOBILIARIA CASA ANDINA S.A.C.

Hora de envío : 18:24:54

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

De la revisión de las bases se aprecia en el literal 1.3 de la pagina 15 de las bases administrativas que el valor referencial es de 379,742.22 sin embargo en el presupuesto de la seccion 3 se observa que el monto total del presupuesto es de 183,322.04 soles .

Por lo tanto se solicita modificar la informacion colgada en el seace y tambien lo de las bases para no confundir a los postores al momento de realizar sus ofertas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** capitulo 1 **Literal:** 1.3 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge a la observacion se subira el presupuesto de obra completo a la integracion de bases en detalle del expediente tecnico de obra del SEACE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null